

RESOLUCION -D- N° 469/2012

Salta, 10 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.400/12

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante la cual se tramita la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (uno) Cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "NUTRICIÓN BÁSICA" de la Carrera de Nutrición (Plan 2.004) de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - D - N° 371/12, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición; y se establece el Período de Inscripción de Postulantes al mencionado concurso.

Que el artículo 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, establece que ***"antes de la iniciación del plazo establecido para la inscripción, el Decano previa consulta al Consejo Directivo, elevará al Consejo Superior la propuesta de tres (3) nombres para constituir el Jurado en calidad de titulares y por lo menos tres (3) más como suplentes"***.

Que habiéndose fijado la apertura de la inscripción para el 10 de Diciembre de 2.012, aún no se ha elevado al Consejo Superior la propuesta de miembros para constituir Jurado.

Que es necesario por lo expuesto, postergar el período de inscripción de los postulantes al cargo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer el siguiente período de inscripción de los postulantes para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "NUTRICIÓN BÁSICA" de la Carrera de Nutrición (Plan 2.004) de esta

RESOLUCION -D- N° 469/2012

**Salta, 10 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.400/12**

Facultad, modificando en consecuencia el artículo 2° de la Resolución D
N° 371/12:

- Fecha de Apertura de la Inscripción: 08 de Abril de 2.013 a horas 10:00.
- Fecha de Cierre de la Inscripción: 19 de Abril de 2.013 a horas 15:00.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

hmc.
MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**